

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 26/2025, del presupuesto de 2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valverddealcala.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valverde de Alcalá, a 24 de marzo de 2025.—El alcalde, Gabino García de Hago.

(03/4.734/25)

